



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/44170

26/03/2021

105618

AUTOR/A: RAMOS RODRÍGUEZ, José Luis (GS); MARRA DOMÍNGUEZ, María Ángeles (GS); ZARAGOZA ALONSO, José (GS); GUAITA ESTERUELAS, Sandra (GS); FUENTES CURBELO, Juan Bernardo (GS); RODRÍGUEZ GÓMEZ, María del Pilar (GS); LÓPEZ ÁLVAREZ, Patxi (GS); LÓPEZ ZAMORA, Cristina (GS); BOTELLA GÓMEZ, Ana María (GS); SERRANO MARTÍNEZ, Juan Francisco (GS); PÉREZ ABELLÁS, Adolfo (GS); RAMOS ESTEBAN, César Joaquín (GS); SOLER MUR, Alejandro (GS); GÓMEZ HERNÁNDEZ, Héctor (GS); FANCA LÓPEZ, María Luisa (GS); RENAU MARTÍNEZ, Germán (GS)

RESPUESTA:

El Gobierno está trabajando en todos los frentes existentes para proteger los intereses de las empresas españolas que se ven afectadas por la aplicación extraterritorial de la Ley Helms Burton por parte de Estados Unidos (EEUU).

Así, en los contactos con autoridades de la Administración de EEUU, se reitera el perjuicio que la aplicación extraterritorial de esta ley está teniendo sobre los operadores españoles, ajenos al conflicto político que EEUU mantiene con el Gobierno cubano, y su nulo impacto sobre la situación de los derechos humanos y las libertades en Cuba.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio trabaja de manera conjunta e intensa con la Comisión Europea y con las empresas españolas para hacer el mejor uso de las herramientas disponibles para contrarrestar los efectos de la aplicación extraterritorial de esta ley, como es el Reglamento CE) nº 2271/96 relativo a la protección contra los efectos de la aplicación extraterritorial de la legislación adoptada por un tercer país, y contra las acciones basadas en ella o derivadas de ella, más conocido como “Estatuto de Bloqueo”.

Madrid, 30 de abril de 2021